



**ACADEMIA NACIONAL DE
ESTUDIOS POLÍTICOS Y
ESTRATÉGICOS**

**“CARABINEROS Y DDHH: FUNDAMENTOS DE LA EVOLUCIÓN
ORGANIZACIONAL Y RECOMENDACIONES PARA SU CONSOLIDACIÓN”**

Por

JEREMÍAS ARANDA TORRES

Informe de Asesoría Profesional presentado al programa de Postgrados de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos para optar al grado académico de Magíster en Seguridad, Defensa y Relaciones Internacionales.

Profesor Tutor: Mag. Valeska Rojas Neculhual

Noviembre, 2024

Santiago, Chile © 2024, Jeremías Aranda Torres

© 2024, Jeremías Aranda Torres

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos y profesionales, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica que acredita el trabajo y a su autor.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sentido agradecimiento a Carabineros de Chile, Institución que ha sido un pilar fundamental en mi formación y desarrollo profesional. Asimismo, de manera muy especial, extendiendo mi gratitud a la Dirección de Derechos Humanos de Carabineros de Chile, cuyo compromiso con la promoción y el respeto de los derechos humanos ha inspirado este trabajo y me ha permitido prosperar en la investigación con una mirada más profunda y crítica.

Asimismo, agradezco profundamente a mi familia, especialmente a mis padres Marcelina y Miguel, por su apoyo incondicional, paciencia y comprensión durante el proceso de elaboración de este informe. Su motivación y confianza en mí han sido esenciales para culminar el presente trabajo.

A mi profesora tutora, Mg. Valeska Rojas Neculhual, quien me ha guiado en este camino, demostrando su compromiso y otorgando orientaciones en todo momento.

A la Sección de Criminalística de Carabineros Copiapó, por ser un apoyo constante y fundamental para desarrollar la presente investigación.

De igual forma, quiero agradecer y reconocer a mis compañeros de Magíster, de quienes he aprendido y que sin ellos no habría podido crecer tanto en lo personal como profesional.

Y a todos quienes me han alentado a seguir adelante y me brindaron su apoyo.

¡Muchas Gracias!

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	i
Resumen	iv
Abstract	v
Planteamiento del problema y objetivos de la investigación	1
A. Planteamiento del problema.	1
B. Objetivos de la Investigación	3
B.1. Objetivo General	3
B.2. Objetivos Específicos	3
C. Preguntas de investigación	3
C.1. Pregunta general	3
C.2. Preguntas específicas	3
D. Enfoque, nivel de conocimiento y diseño	4
D.1. Enfoque y tipo de investigación	4
D.2. Selección de la muestra	5
D.3. Recolección de los datos	6
I. Introducción	7
II. Capítulo I. Estado del Arte de los Derechos Humanos en la función policial	9
A. Marco Conceptual	9
B. Marco Normativo y Legal	11
C. Carabineros de Chile y su evolución histórica	11
D. Relación entre Carabineros y los Derechos Humanos:	15
III. Análisis Histórico de la Continuidad y Cambio en el Sociocultural de Carabineros de Chile	19
IV. Análisis de la situación actual	23
V. Entrevistas	25
VI. Análisis de las Entrevistas realizadas	26
VII. Conclusiones	31
VIII. Recomendaciones	34
IX. Bibliografía	36
X. Anexos	38

Anexo N° 1: Extractos de entrevistas realizadas

38

Índice de ilustraciones

Figura 1-1: Línea de Tiempo de la Evolución de los DDHH en Carabineros de Chile. 15

Resumen

El marco normativo internacional y nacional en materia de Derechos Humanos, en la sociedad chilena, se han visto exigidos de forma constante a la transparencia en su implementación y el efectivo cumplimiento, donde el actuar policial profesional de Carabineros de Chile ha sido el foco de atención.

Producto del reciente acontecimiento histórico, denominado “Estallido Social”, se intensifican las demandas del cumplimiento de los derechos humanos, siendo crucial efectuar una investigación sobre la relación entre Carabineros y los Derechos Humanos.

El objetivo principal de este Informe es analizar la evolución organizacional de Carabineros en Chile, en el cual se puedan observar las adaptaciones que se han incorporado en relación con esta materia. Asimismo, los objetivos específicos comprenden la identificación de los factores internos y externos que han influido en su evolución, determinación del estado actual de las políticas y prácticas institucionales y la proposición de recomendaciones que contribuyan a la consolidación del respeto y protección de los derechos humanos en Carabineros.

La metodología utilizada fue la cualitativa, basada en el análisis documental y en la realización de entrevistas a actores claves vinculados a la Dirección de Derechos Humanos de Carabineros. Éstas entregaron una visión integral sobre los avances y desafíos en esta área, en las que se examinaron hitos significativos y desafíos en la integración de éstos, así como la influencia de normativas en la adaptación institucional.

Los resultados obtenidos revelan avances importantes, producto de la implementación de reformas significativas, pero se mantienen desafíos pendientes, especialmente la formación continua y en la institucionalización de políticas de Derechos Humanos. Las recomendaciones se enfocan en el fortalecimiento de la institucionalidad en esta materia, mejora continua de procesos de supervisión interna y una capacitación progresiva a todos los funcionarios para alcanzar la consolidación institucional mediante una cultura organizacional que garantice el respeto y la protección de los Derechos Humanos.

Abstract

The international and national regulatory framework on human rights in Chilean society has been constantly demanding transparency in its implementation and effective compliance, where the professional police actions of Carabineros have been the focus of attention.

As a result of the recent historical event, called "Estallido Social", the demands for the fulfillment of human rights have intensified, being crucial to carry out an investigation on the relationship between Carabineros de Chile and Human Rights.

The main objective of this report is to analyze the organizational evolution of Carabineros in Chile, in which the adaptations that have been incorporated in relation to this matter can be observed. Likewise, the specific objectives include the identification of internal and external factors that have influenced its evolution, determination of the current state of institutional policies and practices and the proposal of recommendations that contribute to the consolidation of respect and protection of human rights in the Carabineros.

The methodology used was qualitative, based on documentary analysis and interviews with key actors linked to the Human Rights Directorate of Carabineros de Chile. These provided a comprehensive view of the progress and challenges in this area, examining significant milestones and challenges in their integration, as well as the influence of regulations on institutional adaptation.

The results obtained reveal important progress, as a result of the implementation of significant reforms, but challenges remain, especially in the area of continuous training and the institutionalization of human rights policies. The recommendations focus on strengthening the institutional framework in this area, continuous improvement of internal supervision processes and progressive training for all officials to achieve institutional consolidation through an organizational culture that guarantees respect for and protection of human rights.

Planteamiento del problema y objetivos de la investigación

A. Planteamiento del problema.

La evolución organizacional de una institución se refiere al proceso mediante el cual se efectúan adaptaciones a su estructura, políticas y prácticas que le permitan dar respuesta a los cambios tanto internos como externos con el propósito de mejorar su eficiencia, su capacidad de respuesta y optimizar su nivel de cumplimiento de su misión. (Burke, 2010) En línea con lo anterior, al analizar dicha evolución en Carabineros de Chile, se tendrán a la vista aquellos cambios que han surgido como respuesta a los desafíos en materias diversas como, por ejemplo, en Derechos Humanos, producto de una necesidad de adaptarse a los estándares internacionales¹ y demandas sociales en las diferentes etapas históricas de la institución policial.

En la actualidad, la relación entre las Fuerzas de Orden y de Seguridad² con los Derechos Humanos ha incrementado su relevancia a nivel mundial. En Chile, las Fuerzas de Orden y de Seguridad, se encuentran conformadas tanto por Carabineros de Chile³ como por la Policía de Investigaciones⁴. Respecto a Carabineros de Chile, esta corresponde a una institución policial técnica y carácter militar, la que por su función de integrar la fuerza pública y dar eficacia al derecho, enfrenta de forma constante, desafíos en relación con el respeto y la protección de los derechos humanos. Aspecto que ha cobrado una mayor relevancia a raíz de los diferentes acontecimientos a nivel país, basados en manifestaciones sociales y

¹ Las normas internacionales de derechos humanos obligan a todos los Estados y a sus agentes, incluidos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, por lo que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley están obligados a conocer y aplicar las normas internacionales de derechos humanos.

² Las Fuerzas de Orden y Seguridad, tienen la obligación legal de velar en su ejercicio por el normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas para que las personas puedan ejercer pacíficamente sus derechos y libertades. (Badilla, 2020)

³ Carabineros de Chile. <https://www.carabineros.cl/>

⁴ Policía de Investigaciones. <https://www.pdichile.cl/>

proceder policial cuestionado respecto del resguardo del orden y de la seguridad pública.

En el contexto actual de Chile, tras el acontecimiento de masivas protestas sociales ocurridas entre los años 2019 y 2020 en el denominado “Estallido Social⁵”, según Amnistía internacional, por medio de los diversos informes detallados respecto de la situación nacional, la relación entre Carabineros de Chile y la ciudadanía se vio afectada a raíz de múltiples denuncias de hechos de vulneraciones a los derechos humanos, enfocados en el uso excesivo de la fuerza, lo que conllevó por parte de la Institución a tomar medidas respecto de fortalecer la garantía de no repetición para la ejecución de la función policial (Amnistía Internacional, 2023).

De esta forma, este Informe pretende proporcionar una visión integral y documentada respecto de los desafíos y de las oportunidades que mantiene Carabineros con la consolidación en materias de Derechos Humanos, aportando mediante un análisis comparativo con experiencias internacionales que pueden servir de referencia y de guía para futuros acontecimientos y en el actuar policial diario.

Asimismo, el presente informe ofrecerá desde la perspectiva práctica, recomendaciones concretas y que sean aplicables para optimizar la relación entre Carabineros y la ciudadanía, teniendo por objetivo promover una cultura de respeto a los derechos humanos, lo que se interpreta como un aspecto fundamental para el fortalecimiento de la democracia y la cohesión social de Chile. Es así, que dichas propuestas no sólo entregarán un beneficio a la institución de Carabineros, sino que contribuirán en fortalecer la confianza y colaboración ciudadana, propiciando un entorno más seguro y justo para todos los habitantes de nuestro país.

⁵ Estallido social, se denomina a las series de manifestaciones masivas y graves disturbios acontecidos en Chile, producto de un descontento social acontecido entre los años 2019 y 2020. (Riffo-Pavón et al., 2021, p. 348)

B. Objetivos de la Investigación

B.1. Objetivo General

Analizar la evolución de la institución de Carabineros de Chile en materia de derechos humanos, respecto de la gestión del cambio y las adaptaciones organizacionales en las que ha incurrido la institución.

B.2. Objetivos Específicos

- a. Establecer factores internos y externos que han incidido en la evolución de la Carabineros de Chile, respecto a los derechos humanos.
- b. Determinar el estado actual de las políticas, prácticas y percepciones sobre derechos humanos dentro de Carabineros de Chile.
- c. Proponer recomendaciones estratégicas, concretas y aplicables, que contribuyan al fortalecimiento y consolidación del respeto y protección de los derechos humanos en Carabineros de Chile.

C. Preguntas de investigación

C.1. Pregunta general

¿Cómo ha evolucionado Carabineros de Chile a nivel organizacional, tanto en materias de políticas, prácticas y en cultura institucional para adaptarse y garantizar el respeto a los derechos humanos?

C.2. Preguntas específicas

- a. ¿Cuáles son los principales factores internos y externos que han influido en la evolución organizacional de Carabineros de Chile en relación con los derechos humanos?
- b. ¿Cuál es el actual estado de las políticas, prácticas operativas y las percepciones tanto a nivel interno como externo sobre los derechos humanos en relación con Carabineros de Chile?

- c. ¿Qué recomendaciones estratégicas y operativas podrían ser implementadas en Carabineros de Chile que contribuyan al fortalecimiento y consolidación de una cultura institucional que garantice el respeto y protección de los derechos humanos?

D. Enfoque, nivel de conocimiento y diseño

D.1. Enfoque y tipo de investigación

Para el logro de los objetivos trazados, el presente Informe de Asesoría Profesional se desarrollará en base al enfoque cualitativo, el que permitirá una comprensión profunda y detallada de las percepciones, experiencias y contextos que rodean la relación entre Carabineros de Chile y los derechos humanos, mediante la recolección de datos sin realizar una medición numérica.

De esta forma, la investigación cualitativa se basará en un proceso inductivo, el que se encuentra formulado en base a estudios para concluir una perspectiva mayormente general, apoyado mediante la recolección de artículos y documentos que constituyen el material bibliográfico, siendo la información sistematizada, los resultados analizados y conclusiones expuestas de acuerdo con los objetivos propuestos y las preguntas de investigación planteadas.

El tipo de investigación es de nivel exploratorio – descriptivo, fundamentado en la necesidad de indagar y representar de forma detallada y sistemática el cambio organizacional, las políticas implementadas y las percepciones que se encuentran relacionadas con los derechos humanos en Carabineros de Chile.

La investigación mantiene un diseño del tipo de estudio no experimental, en atención a que se deducirá por medio del análisis documental la actual situación y la evolución de Carabineros, en base a los acontecimientos desarrollados en forma previa y no inducidos de forma intencional por parte del investigador.

Asimismo, el proceso de indagación corresponde a uno del tipo flexible con el objetivo de reconstruir la realidad, abordando el tema en estudio como un todo. Es así, que pretende satisfacer los planteamientos de forma concreta y alcanzar el logro de los objetivos planteados, por medio de un análisis de los componentes del objeto sometido a estudio y sus relaciones, para advertir los fundamentos de los Derechos Humanos en Carabineros de Chile a través de su evolución como organización y de esta forma proponer recomendaciones para lograr propender su consolidación institucional.

Respecto a la temporalidad, esta tendrá un carácter de transversal, debido a que los antecedentes independientes de su naturaleza serán analizados en el presente, con una interpretación única.

D.2. Selección de la muestra

En concordancia con los objetivos planteados en la presente investigación y con la finalidad de obtener muestras representativas de la población, delimitando el universo de posibles sujetos o medidas de un tipo, para este estudio estará determinado por miembros de Carabineros de Chile que reúnan los parámetros establecidos para esta selección, considerando Oficiales que se desempeñen en el área de Derechos Humanos dentro de la Institución, manteniendo experiencia en el ejercicio de sus labores, como también, en materia de aplicación de Derechos Humanos en la función policial y a autoridades institucionales que desempeñen un rol en dicha materia. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006)

Para el desarrollo, se obtendrá una muestra⁶, se seleccionarán profesionales que se hayan desempeñado por al menos por cinco años en el área de Derechos Humanos en Carabineros de Chile, utilizando un muestreo del tipo no probabilístico, el que será obtenido por medio de diferentes criterios ya señalados.

⁶ La “muestra” corresponde a un subgrupo de la población. Por lo que, se entiende subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos “población”. En la realidad, en pocas ocasiones es posible medir a la totalidad de la población, por lo que se selecciona una muestra y se pretende que este subconjunto sea un reflejo fiel del conjunto de la población. La información referida corresponde a Hernández, R., Fernández C., y Baptista P., (2006) “Metodología de la Investigación”, México DF, McGraw-Hill, p. 240.

Esta muestra no probabilística o dirigida, supone un procedimiento de selección informal, en la que, para el desarrollo de un enfoque cualitativo, no intentan alcanzar la generalización de los resultados, sino que son permiten obtener casos y experiencias de interés para la investigación.

D.3. Recolección de los datos

La recolección de los datos cualitativos para el desarrollo y elaboración de este Informe, se efectuará por medio de los siguientes métodos:

- Entrevistas⁷ a diferentes expertos seleccionados como parte de la muestra del tema en investigación, quienes ostentan méritos definidos en base a la experiencia comprobable en materias de derechos humanos en Carabineros de Chile. Los criterios determinados de la selección de entrevistados fueron de experiencia laboral superior a cinco años en la Dirección de Derechos Humanos y/o Departamentos dependientes de esa Alta Repartición.

Las entrevistas mantendrán un formato cualitativo y estructurado, es decir, con preguntas idénticas, desde las cuales se obtendrán datos concretos en base a la percepción de los expertos entrevistados, definiendo la cantidad mediante la capacidad de recolección y análisis.

- Documentos y registros, que sean de naturaleza nacional como internacional, que proporcionen antecedentes, contexto, normativas y el funcionamiento relacionado con el tema de investigación, correspondientes a fuentes primarias y/o secundarias.

⁷ Las entrevistas, se utilizan como herramientas para recolectar datos cualitativos y se utilizan cuando el problema en estudio no se puede ser observado con facilidad o se torna difícil hacerlo por ética o complejidad, permitiendo obtener mejor calidad de información. La información referida corresponde a Hernández, R., Fernández C., y Baptista P., (2006) "Metodología de la Investigación", México DF, McGraw-Hill, p. 598.

I. Introducción

Durante los últimos años, en Chile se han experimentado importantes cambios sociales y políticos, especialmente por los acontecidos por el denominado “Estallido Social” de 2019 – 2020, en el que se puso en manifiesto la urgencia de efectuar una revisión y fortalecer la relación entre Carabineros de Chile y los Derechos Humanos. Los múltiples cuestionamientos al uso de la fuerza y el cumplimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos generaron un profundo debate respecto del rol de las Fuerzas de Orden y Seguridad y la necesidad de adaptación a estándares internacionales en la protección de los Derechos Humanos. En este contexto, la presente investigación analiza la evolución organizacional que ha experimentado Carabineros de Chile desde su fundación hasta la actualidad, en su relación con los Derechos Humanos.

El tema abordado, es de alta relevancia actual, debido al impacto que tiene sobre la institución la percepción pública del actuar de Carabineros y su capacidad para garantizar el respeto por los Derechos Humanos en el ejercicio de sus funciones. De esta forma, el presente informe aporta al conocimiento profesional, al analizar información inédita y la percepción de actores claves en la implementación de las prácticas dispuestas para el resguardo de los derechos humanos.

De tal forma, se entrega información relevante con respecto al cómo Carabineros ha implementado cambios en su estructura, normativas y prácticas, con la finalidad de adaptarse a las nuevas exigencias y recomendaciones tanto nacionales como internacionales. Asimismo, es que la investigación incorpora recomendaciones prácticas y concretas para la consolidación de estos cambios, permitiendo su aplicación en los niveles formativos y operativos, resultando en implicancias directas para la mejora continua de la función policial en nuestro país.

El problema que se investigó se centra en la evolución organizacional de Carabineros de Chile respecto de los Derechos Humanos, con el fin de entender las adaptaciones, prácticas y cultura institucional para alinearse con los estándares establecidos por normativas. Es así, que se planteó el objetivo general de analizar los cambios y adaptaciones experimentadas por la institución en esta materia, mientras que los objetivos específicos abordan la identificación de los factores internos y externos que han influido en dicha evolución, como realizar un diagnóstico del estado actual de las políticas de Derechos Humanos dentro de la Institución policial y la elaboración de recomendaciones estratégicas que contribuyan a la consolidación de una cultura de respeto y protección a los Derechos Humanos.

Para alcanzar dichos objetivos, se utilizó una metodología cualitativa, basada en el análisis documental y entrevistas a actores claves de Carabineros de Chile, las que entregaron información respecto sobre hitos de importancia en la evolución, abordaron percepciones respecto de resistencias internas, avances en los niveles de formación y capacitación, como desafíos futuros. De esta forma, el enfoque permitió comprender las dinámicas internas y su interacción con las normativas de Derechos Humanos.

Finalmente, este Informe se encuentra organizado de manera que el lector pueda seguir el desarrollo lógico del estudio realizado. El texto da inicio con un marco conceptual que explora el concepto de Derechos Humanos y su relación con las Fuerzas de Orden y Seguridad, continuado de un análisis histórico de la evolución organizacional, que incorpora elementos de continuidad y cambios. Seguidamente, se presenta la metodología utilizada y los resultados obtenidos a partir de las entrevistas realizadas y del análisis documental, y las conclusiones originadas de estos resultados. El Informe concluye con un conjunto de recomendaciones estratégicas que, tienen por objeto la consolidación del respeto y la protección de los Derechos Humanos dentro de Carabineros de Chile.

II. Capítulo I. Estado del Arte de los Derechos Humanos en la función policial

Al efectuar una revisión de la literatura especializada se advierten diversas definiciones y conceptos que, se encuentran asociados a los términos y se involucran con la materia, advirtiendo desde instrumentos legales internacionales⁸, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, entre otros. Asimismo, desde instrumentos legales nacionales, se advierten la Constitución Política de la República de Chile, Leyes y Reglamentos, incluido el Programa Nacional de Derechos Humanos, en los que mantienen conceptos, definiciones y términos relativos a los Derechos Humanos, seguridad nacional, función policial y Carabineros de Chile.

Es así, que en el presente capítulo se dará un contexto actual en la evolución organizacional de Carabineros, explicando los fundamentos y las recomendaciones necesarias para la consolidación de prácticas necesarias a nivel institucional.

A. Marco Conceptual

Los Derechos humanos son la garantía fundamental que tienen por objetivo la protección de la dignidad humana. De esta forma se le asignan características de universales, inalienables, indivisibles e interdependientes y que se encuentran reconocidos y resguardados por diferentes convenciones internacionales, regionales y nacionales, siendo advertida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Pactos Internacionales de Derechos civiles y políticos y de Derechos económicos, sociales y culturales (1966), entre otros. (Naciones Unidas, 1990)

Además del concepto y de las características que tienen los Derechos Humanos, surgen principios que se encuentran asociadas a las funciones que

⁸ La legislación internacional sobre derechos humanos constituye el marco legal, en el cual los órganos internacionales de derechos humanos creados, efectúan la supervisión de la labor de derechos humanos. OHCHR. (n.d.).

desempeñan los agentes del Estado que ejercen funciones de las Fuerzas de Orden y Seguridad, advirtiéndolo entre estas:

Principios de los Derechos Humanos en el contexto de las Fuerzas de Orden y Seguridad:

- **Universalidad y no discriminación:** Todas las personas tienen derecho a la protección de sus derechos humanos, sin distinción alguna. De esta forma, las fuerzas de seguridad deben dar garantía que su actuar no discriminen a grupos vulnerables, ni por su raza, género, religión, orientación sexual, entre otras.
- **Proporcionalidad y necesidad:** Respecto del uso de la fuerza, los agentes del Estado deben actuar en base a la proporcionalidad y sólo cuando sea estrictamente necesario, debiendo minimizar el daño y garantizando la vida y el bienestar de las personas.
- **Responsabilidad y rendición de cuentas:** Los agentes del Estado tienen la obligación de rendir cuentas por su actuar y cualquier vulneración a los Derechos Humanos debe ser investigada y sancionada en el caso de ser responsable.
- **Transparencia y acceso a la información:** El actuar con transparencia es trascendental para las Fuerzas de Seguridad al igual que sus operaciones y procedimientos mantengan acceso al público.
- **Protección de los Derechos civiles y políticos:** Este considera la protección del derecho a la vida, a la integridad física y psicológica, a la libertad y la seguridad personal, incluyendo la libertad de expresión, de reunión y de asociación.

B. Marco Normativo y Legal

Las Fuerzas de Orden y Seguridad se encuentran reguladas por un conjunto de normas de carácter nacional e internacional, las que tienen por objetivo el garantizar las actuaciones de los agentes del Estado conforme a los estándares de Derechos Humanos. Dentro de estos marcos se encuentran:

- **Instrumentos internacionales:** En esta clasificación se ubica la Convención contra la tortura, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, entre otras.
- **Instrumentos Regionales:** Dentro de la clasificación regional, se advierten la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador, entre otros.
- **Instrumentos Nacionales:** A nivel país, se encuentran la Constitución Política de la República, el Código Penal, entre otros.
- **Instrumentos de Carabineros de Chile:** A nivel institucional se observan la Ley Orgánica de Carabineros de Chile N° 18.961 y la Orden General N° 2700 “Plan de fortalecimiento de los Derechos Humanos en Carabineros de Chile”, entre otras Órdenes Generales y Circulares.

C. Carabineros de Chile y su evolución histórica

Carabineros de Chile es una institución policial, que se encuentra estipulada en la Constitución Política de Chile⁹, la que conforme a su artículo 101, señala que compone las Fuerzas de Orden y Seguridad, teniendo por misión el dar cumplimiento a la normativa legal vigente, garantizar el orden y la seguridad

⁹ Constitución Política de la República, art. núm. 101, disponible en <https://www.bcn.cl/formacioncivica/constitucion.html>

pública, constituyendo la fuerza pública, manteniendo una larga tradición de servicio. Si bien es actualmente conocida y ha sido analizada en la institucionalidad, es necesario efectuar una revisión de su historia institucional con el objeto de advertir su evolución histórica y organizacional. Por lo que, en materias de Derechos Humanos, se advierten los siguientes periodos:

- **Fundación y primeros años:** La institución fue fundada el 27 de abril del año 1927, en el gobierno del presidente Carlos Ibáñez del Campo, como producto de la fusión de las diferentes fuerzas policiales que existían en ese momento en Chile. Su origen se remonta en la necesidad de consolidar las fuerzas de seguridad a nivel nacional en una policía unificada y disciplinada. (Carabineros de Chile, n.d.)
- **Periodo de consolidación (1927 al 1973):** Durante estas primeras décadas, es que Carabineros enfocó sus actuaciones en consolidar una estructura como organización y expandirse territorialmente a nivel nacional. Asimismo, Chile comenzó su acercamiento con los principios de respeto y promoción de los Derechos Humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), más tarde en otros tratados internacional, por lo que se implementaron reformas y normativas internas para profesionalizar a la institución y optimizar su capacidad operativa en el ejercicio de la función policial.

De igual forma, es necesario indicar que Chile ratificó la Carta de Naciones Unidas el 26 de junio del año 1945, lo que es considerado un hito en el compromiso formal con los principios de Derechos Humanos a nivel internacional, posicionándose como uno de los miembros fundadores de las Naciones Unidas y adquiriendo el compromiso en la promoción y protección de éstos en el país, situación que propició cambios en materias legales, las cuales debieron ser incorporadas en su actuar por parte de Carabineros de Chile. (*United Nations*, s. f.)

- **Golpe de Estado (1973 al 1990):** A raíz del Golpe de Estado en el año 1973 y el periodo posterior liderado por Augusto Pinochet, propiciaron un periodo controversial respecto a los Derechos Humanos por parte de los miembros de la Institución. Dentro del cuestionamiento, se advierten acusaciones y condenas por la participación de miembros de Carabineros de Chile en reprimendas a la disidencia política contraria al Gobierno militar y graves violaciones a los Derechos Humanos, en la que se consideran detenciones arbitrarias, torturas y desapariciones forzadas. (Muñoz, 2019)

Este periodo hasta el día de hoy se mantiene vigente respecto de la percepción pública de la Institución en materias de vulneración de los Derechos Humanos.
- **Retorno a la Democracia y Reformas (1990 al 2011):** Con el retorno a la democracia en el año 1990, es que se inició una serie de procesos de reforma y modernización en la institución. Es así que, a nivel de Gobierno e institucional se implementaron programas de formación en Derechos Humanos y comenzó la promoción de prácticas políticas para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas. No obstante, a nivel institucional no se advierten hechos de trascendencia para la consolidación de estas reformas relacionadas con los Derechos Humanos ni con reconciliación ciudadana.
- **Acercamiento con los Derechos Humanos (2011):** En el año 2011 se crea el Departamento de Derechos Humanos con la finalidad de dar respuestas a los requerimientos en dicha materia y asimismo instruir y concientizar al personal respecto de la importancia del reconocimiento de la dignidad humana en el ejercicio de la función policial.
- **Periodo de incorporación de los Derechos Humanos (2011 al 2019):** Dentro de este periodo y como estrategia organizacional, Carabineros de Chile coloca en práctica la Directiva de Organización y Funcionamiento del Departamento de Derechos Humanos y realizó convenios con diferentes entidades, como el INDH, Comité Internacional de la Cruz Roja, entre otros, para generar instancias interinstitucionales que propendieran a formar a Instructores de Derechos

Humanos, fortaleciendo de ese modo la capacitación al personal institucional respecto del actuar policial en dicha materia.

- **Estallido Social (2019 al 2020):** A raíz de las manifestaciones sociales acontecidas en el país, con motivo del denominado “Estallido Social”, Carabineros de Chile enfrentó nuevas críticas y desafíos en materias de Derechos Humanos, debido a una serie de detenciones y control de orden público acontecidas en las diferentes localidades del país, lo que generó un aumento en las denuncias por vulneraciones de las personas.

Lo anterior, generó profundas controversias en los diferentes sectores a nivel gubernamental y social, que terminaron en una serie de demandas y exigencias de reformas profundas a la Institución y con ello, una reevaluación del rol de Carabineros en una república democrática.

- **Periodo post estallido social (2020 a la actualidad):** En la etapa posterior al denominado “Estallido Social”, se visualiza un período de críticas y propuestas de reformas a Carabineros de Chile.

Consecuente con lo anterior, la Institución recibió su peor evaluación por parte de la opinión pública, reflejada, por ejemplo, en la encuesta de Plaza Pública Cadem, en donde la aprobación a la gestión de Carabineros descendió a un 36% y volvió a su menor nivel de aprobación desde el día 18 de octubre del año 2019, fecha en la que dieron inicios las manifestaciones sociales.

En este período como una forma de recuperar la confianza ciudadana se han implementado constantes capacitaciones de la aplicación de Derechos Humanos en el actuar policial.

Por otra parte, con la intención de ratificar el compromiso con el respeto a los Derechos Humanos se promulgó un decálogo de principios doctrinarios.

EVOLUCIÓN DE LOS DDHH EN CARABINEROS DE CHILE

Una breve historia de la evolución organizacional



Figura 1-1: Línea de Tiempo de la Evolución de los DDHH en Carabineros de Chile.

Fuente: Elaboración Propia.

D. Relación entre Carabineros y los Derechos Humanos:

Acontecimientos relevantes: La relación entre Carabineros de Chile y los Derechos Humanos como se describió anteriormente, se caracteriza por dos episodios concretos donde la ciudadanía a puesto un foco en el actuar policial, realizando acusaciones por vulneración a los Derechos Humanos.

Desde el Golpe de Estado hasta el retorno a la democracia y desde el 18 de octubre del 2019 hasta marzo del año 2020, con el denominado Estallido Social. Cabe señalar que, entre ambos periodos, sí existen casos y denuncias de proceder de Carabineros, pero denuncian hechos constitutivos asociados al exceso del uso de la fuerza policial y que no han sido abordados desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

Es así como, a pesar de los esfuerzos por parte del Alto Mando, quienes lideran a la institución y de las reformas implementadas, siguen ocurriendo

situaciones denunciadas producto del uso excesivo de la fuerza y/o abusos de esta, lo que genera un desafío permanente y una necesidad de constante capacitación al personal policial.

Reformas y Capacitación: A raíz de lo anterior y como un método de generar esfuerzos y reformas a la función policial, es que, desde el periodo del retorno a la democracia, en Carabineros de Chile, se han implementado diversas estrategias para efectuar mejoras en la relación del ejercicio de la función policial y el respeto irrestricto a los derechos humanos, incluyéndose entre éstas las siguientes:

- **Modificación de los programas de formación:** En atención al proceso de modernización de Carabineros de Chile, incorporados en el Plan Estratégico de Desarrollo Profesional “Carabineros del Centenario” 2022-2028 y con el objetivo de dar respuesta a las demandas ciudadanas en materias de la función policial, se incorpora en las mallas curriculares en los diversos niveles de formación de los diferentes planteles educacionales institucionales la asignatura de dicha materia y módulos en los niveles de perfeccionamiento para el ascenso del personal de nombramiento supremo e institucional, es decir, se incorpora en todos los Planteles educacionales la asignatura de Derechos Humanos y en los niveles de perfeccionamiento del Centro Nacional de Capacitación de Carabineros. («Plan Estratégico de Desarrollo Profesional “Carabinero del Centenario” Para el Periodo 2022-2028, 2023)
- **Políticas y protocolos:** Dentro del desarrollo organizacional se han realizado una serie de modificaciones de políticas y protocolos enfocados en guiar el actuar de los miembros de la institución en los procedimientos policiales y situaciones que puedan propiciar riesgos para los Derechos Humanos, como lo son las detenciones y manifestaciones. De acuerdo con lo anterior, se han implementado las siguientes medidas a nivel institucional:

Orden General N° 2038: Mediante esta norma institucional, de fecha 10 de noviembre del año 2011, se crea el Departamento de Derechos Humanos, dependiente de la Subdirección General, la que establece la importancia que reviste esta materia para Carabineros de Chile, otorgándole la función de centralizar la confección de respuestas a las solicitudes de información en dicho ámbito. Asimismo, se establece el seguimiento de casos y situaciones procedimentales que se vinculan con los Derechos Humanos, enfocado en la discriminación arbitraria, tratamientos indebidos, y entre otras materias. De igual forma, se ordena realizar análisis y estudio de los casos en dicha materia, generando líneas de retroalimentación y difusión, además de velar porque la normativa institucional recoja los principios del respeto de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana; igualmente, se dispone en dicho documento, las coordinaciones con los diferentes estamentos institucionales para la confección de protocolos y procesos en materias de derechos humanos.

Orden General N° 2640: La publicación de esta normativa institucional, de fecha 29 de marzo del año 2019, eleva el Departamento de Derechos Humanos a Dirección, crea el Departamento de Gestión de Derechos Humanos y las Secciones Regionales, además incorpora una Directiva de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Derechos Humanos. Con esta implementación, se busca alcanzar los estándares establecidos por el 2° Plan Nacional de Derechos Humanos de la Subsecretaría de dicha materia (Rodríguez, 2023) y dar cumplimiento a las metas dispuestas establecidas por el Estado de Chile, para garantizar desde un nivel estratégico, las políticas de promoción y de protección de los Derechos Humanos, en la totalidad de las actividades cotidianas de sus integrantes. Asimismo, incorpora la implementación institucional de las políticas, estrategias, planes, programas, normativas y otros instrumentos en los que se establecen las obligaciones del Estado en materias relacionadas con los Derechos Humanos en la función policial.

Orden General N° 2675: Mediante la implementación de esta normativa, de fecha 29 de julio del año 2019, se incorpora el Programa de Capacitación en Derechos Humanos y técnicas de intervención policial año 2019. En la presente, se establecen el funcionamiento de cursos institucionales y extrainstitucionales de capacitación para el personal de Carabineros, en el marco del desarrollo del Programa Nacional de Capacitación en Derechos Humanos.

Orden General N° 2700: Por medio de esta normativa institucional, de fecha 30 de octubre del año 2019, se aprueba el Plan de Fortalecimiento en Derechos Humanos para Carabineros de Chile, el cual se fundamenta en la necesidad de promoción de la sensibilización, formación y capacitación permanente en esta materia, con el fin de desarrollar una cultura institucional que, contribuya a la prevención de vulneraciones producidas por personal policial. Este Plan contempla dos partes, la primera asociada a la educación a personas en situaciones de vulnerabilidad, estableciendo objetivos, incidencia policial, actuación policial y metas asociadas a los objetivos, mientras que la segunda incluye los cursos de acciones propias de la Dirección de Derechos Humanos, donde se establecen procesos de formación y capacitaciones para el personal institucional.

Orden General N° 3042: Esta normativa publicada con fecha 14 de julio del año 2023, dispone la difusión del Plan Estratégico de Desarrollo Policial “Carabinero del Centenario” para el periodo 2022 al 2028, en el cual por medio de la Resolución Exenta N° 1.646, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se aprueba dicho Plan, el que busca establecer la necesidad institucional de promover y garantizar los Derechos Humanos en el actuar policial.

Circular N° 1832: Mediante la presente circular, implementada con fecha 01 de marzo del año 2019, se actualizan las instrucciones respecto del uso de la fuerza en el actuar policial, en la que se establece que ésta debe ser aplicada cuando sea estrictamente necesaria, debiendo apegarse a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y responsabilidad por parte del personal policial,

instruyendo un uso diferenciado y gradual de la fuerza, en donde se establece asimismo un protocolo para el uso de armas letales, con la finalidad de dar cumplimiento a los estándares internacionales en materias de Derechos Humanos.

- **Mecanismos de Supervisión y Control:** Complementando la implementación de políticas y protocolos, se advierte en la publicación de la normativa institucional, la implementación de mecanismos internos y externos de supervisión para asegurar que el actuar policial se ajuste a los estándares de Derechos Humanos establecidos por el Estado de Chile.

III. Análisis Histórico de la Continuidad y Cambio en el Sociocultural de Carabineros de Chile

Al realizar una revisión de la evolución histórica de Carabineros de Chile, es posible observar elementos que han permanecido de forma constante a lo largo de su historia institucional y aquellos que se han modificado y transformado. De esta forma, al realizar un análisis desde una perspectiva sociocultural, se examina la evolución de los Derechos Humanos en tres dimensiones que son fundamentales: el uso de la fuerza, detenciones y tratamiento de los imputados y el control del orden público. De esta forma, es que, a través de fuentes primarias y secundarias, se identifican los siguientes elementos de continuidad y de cambio desde sus inicios a la actualidad.

- **Continuidad y cambio en el uso de la fuerza:**
Continuidad: Desde su fundación en el año 1927, Carabineros de Chile ha mantenido una política de uso de la fuerza como su último recurso en el actuar policial, basada en la normativa constitucional, legal y reglamentaria y su doctrina institucional. Este principio surge de la necesidad del Estado de

mantener una estabilidad interna mediante la aplicación del uso legítimo de la fuerza en situaciones de riesgo o amenaza pública.

De acuerdo a lo anterior, se advierte que, se ha mantenido el uso de la fuerza como un principio fundamental para el desarrollo de la función policial, orientado a dar cumplimiento a su mandato constitucional, garantizando la seguridad y orden público. Asimismo, permanece el establecimiento de protocolos de intervención, ya que desde sus inicios el uso de la fuerza se mantenía normada institucionalmente, manteniendo la justificación del uso de la fuerza dentro de los límites de la legalidad, pese a presuntas variaciones en su interpretación. De igual forma, se aprecia la continuidad en los procesos de formación de Carabineros al incluir el entrenamiento táctico policial para poner en práctica el uso de la fuerza.

Cambios: Por otra parte, se advierten como elementos de cambios aquellos originados por las modificaciones en los estándares internacionales que regulan el uso de la fuerza y su consecuente implementación en Carabineros de Chile, es decir, cambios que han ido surgiendo como respuesta a la exposición pública y a la supervisión permanente sobre los Derechos Humanos a nivel internacional.

Si bien desde sus inicios Carabineros incorporó protocolos, existen periodos en las que el uso de la fuerza ha sido considerado un instrumento de represión política, por lo que, tras iniciar el periodo de retorno a la democracia, tanto el Estado de Chile como Carabineros efectuó modificaciones en sus normativas legales, implementando la Orden General N° 1832, que regula el uso de la fuerza, con la finalidad de dar cumplimiento a los estándares internacionales en materias de Derechos Humanos. De igual forma, se visualiza un cambio respecto del monitoreo y la supervisión del uso de la fuerza, ya que, en sus inicios, Carabineros sólo era monitoreado de forma interna, en cambio, con la adopción de las normas internacionales, se efectúan revisiones periódicas a la institución respecto de sus protocolos, como de su actuar, en el ejercicio de la función policial.

- **Continuidad y cambio en las detenciones y tratamiento de imputados**

Continuidad: Respecto de las detenciones y tratamiento de los imputados, Carabineros de Chile ha mantenido una práctica operativa que se basa en el cumplimiento de la normativa legal nacional, la que establecen un marco para proceder a la detención e imputación de cargos.

De esta forma, se aprecia que ha persistido el procedimiento legal respecto de la detención y custodia de los imputados, siendo regidos principalmente por el Código Penal y Código Procesal Penal, asimismo, se ha mantenido la función de custodiar a los imputados en recintos policiales, la que continúa presentando regulaciones institucionales sobre el tratamiento y los derechos de los imputados.

Cambios: Sin embargo, pese a la continuidad de los procedimientos formales asociados a la detención, se han originado cambios relevantes en la interpretación y aplicación del procedimiento, como respuesta a diferentes casos de vulneraciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los estándares internacionales en materias de Derechos Humanos.

De esta manera, con el retorno a la democracia en Chile, se implementaron reformas en materia judicial, como la incorporación de la Reforma Procesal Penal entre los años 2000 al 2005, originando la implementación de mayores garantías para los imputados y una restricción del uso de la medida cautelar de prisión preventiva. De igual forma, producto de la reforma ya señalada, es que se incorporaron mecanismos de supervisión de los procedimientos policiales al efectuar detenciones, como lo es la Defensoría Penal Pública, lo que significó un cambio en el proceder y tratamiento de los imputados. Además, el aspecto de mayor cambio es la incorporación de una Repartición, en el año 2011 y posteriormente, denominada Alta Repartición, en el año 2019, que aborda los Derechos Humanos en Carabineros, la que de forma constante contribuye en propiciar un control más estricto respecto del trato de imputados como del proceder policial.

- **Continuidad y cambio en el Control del Orden Público**

Continuidad: El control del orden público desde sus inicios ha resultado una función esencial, ya sea para el desarrollo de eventos de alta concentración y en manifestaciones sociales. Al ser una función que se encuentra establecida por mandato constitucional, esta se ha mantenido en el tiempo y ha sido una actividad permanente para el resguardo del orden público.

Dentro de los elementos de continuidad, se advierte el uso de técnicas tácticas para desarrollar la función de control de multitudes, manteniendo una continuidad en el despliegue de personal policial enfocado a especializarse en el desarrollo del manejo de disturbios. Complementa lo anterior, que ha permanecido en el tiempo, el uso de equipamiento no letal para el desarrollo de esa función, como lo son los bastones, gas lacrimógeno y vehículos adaptados para la función antidisturbios, se han mantenido como herramientas utilizadas para la disuasión y el control de multitudes.

Cambio: Con la incorporación de los Derechos Humanos a nivel mundial, han surgido debates de relevancia respecto de los límites del uso de la fuerza en el contexto de las manifestaciones sociales, destacando a nivel nacional los hechos acontecidos en nuestro país en el periodo denominado Estallido Social. Es así que, en respuesta a los episodios acontecidos tanto en el periodo ya señalado, como en otros hitos de manifestaciones sociales del país, en el que se han efectuado críticas a Carabineros de Chile, es que se han efectuado cambios en las tácticas de control del orden público, buscando establecer procedimientos actualizados y ajustar el actuar policial en base a los principios de legalidad, necesidad, responsabilidad y proporcionalidad, especificados en la Orden General N° 2635, que implementa Protocolos de Intervención para el Mantenimiento del Orden Público”.

Además, como elemento de cambio externo, se deben considerar la incorporación de mecanismos civiles de supervisión externa, como lo es el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), quienes participan en el monitoreo del

cumplimiento de protocolos como del actuar policial, tanto en terreno como de la normativa institucional. En tanto a nivel interno, de debe considerar la incorporación de la figura del Agente de diálogo, el cual permite una interacción previa y antes de actuar del personal policial de Control de Orden Público se incorpora la lectura por altavoz del protocolo de actuación.

- **Consecuencias**

Efectuado un análisis histórico de la evolución de los Derechos Humanos en Carabineros de Chile desde una perspectiva sociocultural, es que se visualizan elementos de continuidad como de cambios, advirtiéndose que los elementos de continuidad se componen principalmente en el desarrollo de la función policial para dar cumplimiento a la normativa legal establecida, la que se ha mantenido hasta la actualidad, sin embargo, también se aprecian elementos de cambio, originados principalmente por la incorporación de los Derechos Humanos y los estándares establecidos a nivel internacional, lo que ha generado la necesidad de efectuar modificaciones en los protocolos, reformas judiciales e incorporación de la normativa internacional. De esta forma, este análisis de los elementos de continuidad como de cambio permite advertir una evolución de Carabineros de Chile en materias de Derechos Humanos, ofreciendo una base para la comprensión de los actuales y futuros desafíos en la institución.

IV. Análisis de la situación actual

En el contexto actual, Carabineros de Chile se mantiene enfrentando desafíos relevantes en su relación de la función policial con los Derechos Humanos. Si bien se han realizado esfuerzos al implementar reformas institucionales y de realizar mejoras en las prácticas, se mantiene la preocupación respecto del respeto y la protección de las garantías fundamentales de las personas por parte de la institución, siendo las principales áreas de interés en mejorar las siguientes:

- **Uso de la Fuerza:** Uno de los aspectos cuestionados respecto de la función policial por parte de Carabineros, es el uso de fuerza, en la que, por medio de la aplicación de esta, se han propiciado las críticas por la falta de regulación legal respecto de los principios de proporcionalidad y necesidad, en especial en contextos de manifestaciones sociales. Sin embargo, pese a que existen protocolos sobre el uso de la fuerza, la capacitación e implementación práctica de estos protocolos deben ser mejorados. Por lo que se considera que una formación continua en materias de Derechos Humanos y el uso adecuado de la fuerza se vuelven esenciales para asegurar un actuar policial que de respuesta a los derechos fundamentales. En base a lo anterior, es que se implementó la Circular N° 1832, que actualiza las instrucciones respecto del uso de la fuerza.
- **Detenciones y tratamiento de imputados:** Otro de los cuestionamientos respecto del actuar policial se basa en las detenciones arbitrarias y vulneraciones de los derechos de quienes se encuentran custodiados mientras se encuentran detenidos, por lo que se ha considerado de relevancia que las salas de imputados como el personal que efectúa servicios operativos cuenten con equipamiento de videograbación con el objeto de poder supervisar el proceder policial, lo que es incluido mediante la Orden General N° 2732, que incorpora el Manual de uso y registro de videocámaras en el servicio policial.
- **Control del Orden Público:** Dentro de las funciones que desempeña Carabineros de Chile por mandato constitucional, se encuentra el resguardo del Orden Público, tarea cuestionada en la que personal policial debe actuar con la finalidad de restablecer desordenes públicos y resguardar las manifestaciones y a quienes participan de éstas. Conforme a lo anterior, es que, dentro de una de las reformas incorporadas en el periodo del Estallido Social, es que se crean Unidades Policiales especializadas en efectuar el Control de Orden Público, reemplazando a la anterior Fuerzas Especiales. En base a lo anterior, incorpora

protocolos para el mantenimiento del Orden Público mediante la Orden General N° 2635, que implementa Protocolos de Intervención para el Mantenimiento del Orden Público, que entrega indicaciones del actuar por parte de personal especializado de Control de Orden Público, la figura del agente de diálogo y la lectura del protocolo de actuación previo al actuar, como asimismo, la Orden General N° 2780, la que principalmente regula el uso de la escopeta antidisturbios con munición de proyectiles menos letales).

V. Entrevistas

Con la finalidad de ahondar en el análisis de la evolución organizacional de Carabineros de Chile y los Derechos Humanos y los desafíos, se realizaron entrevistas a expertos en materias de Derechos Humanos que se desempeñan en la institución. Estas entrevistas se enfocaron en obtener información respecto de las políticas, prácticas, percepciones y recomendaciones respecto de los Derechos Humanos, como en el uso de la fuerza, trato con imputados y control del orden público, así como también obtener información clave con respecto a las percepciones y de los desafíos para la consolidación de los estándares internacionales en dicha materia.

De esta forma, se presentan los extractos de las respuestas respecto de las once preguntas clave formuladas, las que son presentadas en tablas que permiten advertir las similitudes y discrepancias en las percepciones de los expertos entrevistados. Dicha información organizada en forma temática favorece la identificación de los elementos de continuidad y de cambio en el proceso de evolución organizacional de Carabineros de Chile en relación con los Derechos Humanos, así como también de la percepción de los desafíos (Ver Anexo N° 1).

Los expertos entrevistados corresponden a los siguientes:

Entrevistado N° 1: General de Carabineros, Karina Soza Muñoz, Directora Nacional de Derechos Humanos y Protección a la familia de Carabineros de Chile.

Entrevistado N° 2: Capitán de Carabineros, Cristian Muñoz Campos, Jefe de Educación del Departamento de Gestión de Derechos Humanos.

Entrevistado N° 3: Capitán de Carabineros Consuelo Sandoval Rehhof, Jefe de Sección Mujer y Genero del Departamento de Protección de la Familia y Grupos Vulnerables.

VI. Análisis de las Entrevistas realizadas

A continuación, se realiza la presentación del análisis por tema de cada uno de los objetivos y preguntas de investigación utilizados en las entrevistas a expertos en la materia.

Este análisis se estructura en base a los tres grandes temas planteados que, corresponden a la evolución organizacional de Carabineros de Chile, en relación con los Derechos Humanos, el estado actual de las políticas y prácticas, y las recomendaciones para la consolidación de los Derechos Humanos dentro de la Institución.

- **Evolución organizacional de Carabineros de Chile en relación con los Derechos Humanos**

Hitos Claves en la evolución de las Políticas de Derechos Humanos: Al consultar por dicha materia, de forma unánime los entrevistados coinciden en que la creación del Departamento de Derechos Humanos es uno de los hitos de mayor relevancia para la evolución organizacional de Carabineros de Chile. Asimismo, tanto los entrevistados N° 1 como el N° 2, recalcan que el segundo mayor hito, fue la elevación del ya mencionado Departamento a una Dirección, lo que

favoreció en una mayor institucionalización de los Derechos Humanos. A su vez, el entrevistado N° 3, señaló que la incorporación de tres nuevos Departamentos a dicha Dirección, correspondientes a Gestión en DDHH, Coordinación y Control Interinstitucional y Protección de la Familia y Grupos Vulnerables, resultó fundamental para abordar diferentes aspectos de los Derechos Humanos que no estaban cubiertos institucionalmente.

Factores Internos que impulsaron los cambios: La totalidad de los entrevistados expresaron que el principal factor interno para generar un cambio institucional en Derechos Humanos, fue la necesidad interna de regular el actuar policial, mediante la incorporación de normativas internas que se enfocan en los Derechos Humanos. Asimismo, la figura del Instructor en Derechos Humanos, conforme a lo señalado por el entrevistado N° 2, ha sido valorada como un elemento de replicación y diseminación interna de los estándares institucionales establecidos. Sin embargo, conforme a lo señalado por el entrevistado N° 1, se advierte una individualidad en la toma de decisiones respecto del camino a seguir en materias de Derechos humanos, apreciando una falta de institucionalidad en la progresividad práctica, como también la totalidad de entrevistados coinciden que, se advierte una resistencia interna al cambio, particularmente por los funcionarios de mayor antigüedad institucional, siendo un obstáculo para la implementación más eficiente de las nuevas políticas que se relacionan con los Derechos Humanos.

Factores externos que han influido en los cambios: Los tratados y convenios internacionales que han sido suscritos por el Estado de Chile fueron reconocidos como el principal factor externo que han obligado a Carabineros a la adaptación de prácticas por parte de los entrevistados N° 1 y N° 2. Asimismo, la presión social y las demandas ciudadanas relacionadas al respeto de los Derechos Humanos, especialmente tras acontecer el denominado Estallido Social de los años 2019 y 2020, han propiciado un alto impacto en los cambios de la evolución organizacional, conforme a lo indicado por el entrevistado N° 3.

De esta forma, la evolución organizacional de Carabineros de Chile ha sido impulsada por factores internos y externos. De igual manera, si bien la creación del Departamento y posterior ascenso a Dirección de Derechos Humanos, marcaron hitos de importancia, se puede dilucidar que la resistencia interna y la presión social externa, han propiciado un panorama en el que la evolución organizacional no ha sido homogénea, ni aceptada en su totalidad por todos los integrantes de la institución, apreciando una tenue falta de institucionalidad, en materias de Derechos Humanos.

- **Estado Actual de las políticas, prácticas y percepciones sobre Derechos Humanos en Carabineros de Chile**

Procesos de formación y capacitación en Derechos Humanos: Los entrevistados coinciden en la existencia de Planes y Programas de formación y capacitación en Derechos Humanos, pero identifican desafíos en la progresión de la implementación. Por su parte, el entrevistado N° 1, señaló la necesidad de incorporar docentes con una mayor especialización en dichas materias, en tanto el entrevistado N° 2, destacó la ausencia de una bajada práctica a los actuales programas y el entrevistado N° 3, enfatizó que las mallas curriculares si bien han sido ajustados, aún se requiere incorporar un enfoque continuo de perfeccionamiento y mejora.

Uso de la fuerza, detenciones y control de orden público: En cuanto a estos tópicos, los tres entrevistados enfatizan que Carabineros de Chile ha intentado ajustarse a los estándares internacionales en Derechos Humanos. El entrevistado N° 1, señaló que el enfoque actual y las políticas se basan en garantizar los Derechos Humanos en todo actuar policial, mientras que, el entrevistado N° 2, indicó la relevancia de la incorporación de los agentes de dialogo para evitar un uso desproporcionado de la fuerza, por su parte, el entrevistado N° 3, señaló la importancia de que Carabineros debe garantizar que no existan discriminaciones arbitrarias en el uso de la fuerza, en las detenciones y en el control del orden público.

Relación con la comunidad: Respecto a este tópico, los entrevistados reconocen que la relación con la comunidad se vio altamente afectada por el Estallido Social, acontecido durante los años 2019 y 2020, pero asimismo se enfocaron en los esfuerzos institucionales realizados por la Institución para recuperar la confianza ciudadana. Asimismo, los entrevistados N° 1 y N° 3, señalaron que el Plan Estratégico de Desarrollo Policial 2021-2028, es el pilar fundamental que materializa dicho esfuerzo.

De esta manera, el Estado actual de las Políticas de Derechos Humanos en Carabineros de Chile, demuestran que, aunque existen Programas, Planes y esfuerzos importantes, se visualiza que persisten desafíos, específicamente en la implementación práctica. De esta forma, la percepción tanto interna como externa, han mejorado desde los acontecimientos del Estallido Social, pero aún se mantiene camino por recorrer para llegar a una consolidación de la confianza y del respeto por los Derechos Humanos, tanto dentro de la Institución como con la Comunidad.

- **Recomendaciones estratégicas para el fortalecimiento de los Derechos Humanos en Carabineros**

Supervisión interna y externa de Carabineros: Los tres invitados señalaron la existencia de mecanismos de supervisión tanto interna como externa, recalcando el entrevistado N° 1, el funcionamiento de la Sección de Monitoreo Técnico y supervisión en terreno por parte de la Dirección de Derechos Humanos, mientras que los entrevistados N° 2 y N° 3, indicaron la importancia de la supervisión externa por parte del INDH y otros organismos nacionales e internacionales, además de los Tribunales de Justicia, quienes verifican en los procedimientos judiciales el cumplimiento de la normativa institucional.

Reformas y metas a mediano y largo plazo: Respecto a esta materia, el entrevistado N° 1, resaltó la importancia en el aumento del número de instructores en Derechos Humanos, para continuar replicando los contenidos en

dichas materias, mientras que el entrevistado N° 2, resaltó que las reformas necesarias ya se encuentran en marcha, pero se hace necesario el fortalecimiento de la Dirección mediante la incorporación de mayores recursos humanos y logísticos. Asimismo, el entrevistado N° 3, realiza como sugerencia de unificar las dinámicas y procedimientos policiales para garantizar el respeto de forma más efectiva a los Derechos Humanos en el actuar policial.

Principales desafíos para la consolidación institucional: Se identificaron varios desafíos por parte de los entrevistados, el entrevistado N° 1, se enfocó en la necesidad de incorporar los principios de interrogación por parte del personal que desempeña funciones de civil. Por su parte, el entrevistado N° 2, indicó que es una prioridad el robustecimiento de los procesos académicos, enfocados en una progresividad práctica, mientras que el entrevistado N° 3, mencionó que es fundamental la evaluación de las necesidades actuales de la sociedad para dar respuestas eficientes en materias de Seguridad, como en los Derechos Humanos. Es así, que el fortalecimiento de los Derechos Humanos en Carabineros se basa en la necesidad institucional de mejorar los procesos de formación, capacitación y perfeccionamiento, mediante el establecimiento de una supervisión más eficiente y unificando los procedimientos policiales. Es por esto, que la consolidación de una cultura de respeto a los Derechos Humanos requiere de un mayor fortalecimiento de la inversión de los recursos humanos y logísticos e institucionalizar las reformas que actualmente se mantienen establecidas.

VII. Conclusiones

El presente Informe de Asesoría Profesional ha abordado la evolución organizacional de Carabineros de Chile en relación con los Derechos Humanos, en donde se destacan los cambios y adaptaciones que ha experimentado la institución en respuesta a las exigencias sociales y estándares internacionales en materia de respeto y protección de los Derechos Fundamentales, evidenciando que existen periodos específicos donde la demanda social por el cumplimiento de los derechos en el actuar policial son más exigidos.

Por medio de la revisión documental, del análisis de las entrevistas realizadas y las percepciones internas de los expertos claves, se identificaron elementos que, reflejan tanto los avances como los desafíos pendientes, para la consolidación de una cultura institucional que esté en sintonía con los principios de los Derechos Humanos y los garantice en beneficio de la sociedad.

De esta forma, respecto de la evolución organizacional y adaptaciones institucionales en esta materia, se logra concluir que, Carabineros de Chile ha experimentado cambios que son significativos en su estructura y cultura organizacional como respuesta a los desafíos autoimpuestos, ya que por medio de la creación del Departamento de Derechos Humanos y posterior elevación al nivel de Dirección se han concretado hitos claves en este proceso de evolución. Estas medidas han propiciado una mayor institucionalidad en esa materia y una mayor integración de los principios fundamentales en la formación, capacitación y supervisión institucional.

En el Estado actual de las políticas, prácticas y percepciones sobre Derechos Humanos en Carabineros de Chile, se visualiza un avance mediante la incorporación de las normativas internas, programas de formación y planes estratégicos enfocados en esta área. No obstante, se advierte la persistencia de desafíos que se relacionan con la capacitación continua, la ausencia de progresividad de los programas formativos y la

necesidad de fortalecer la percepción pública institucional, especialmente tras los acontecimientos de la relación con la comunidad durante el Estallido Social.

Asimismo, se visualizó que en las entrevistas se revelaron que existen ajustes en el marco normativo, las percepciones internas y externas sobre los Derechos Humanos difieren. Internamente, se aprecia una resistencia al cambio, específicamente por los funcionarios de una mayor antigüedad, en tanto a nivel externo, la confianza con la comunidad se vio afectada por la gestión en acontecimientos recientes, aunque se mantienen esfuerzos continuos por optimizar la relación a través de nuevas políticas y enfoques institucionales.

Dentro de los factores internos advertidos que han impulsado cambios en la cultura institucional incorporan la necesidad de autorregulación y la promulgación de normativas en dicha materia. De igual forma, el rol de los Instructores en Derechos Humanos ha sido fundamental en la gestión del cambio y en la replicación de estas normas en Carabineros de Chile.

En cuanto a los factores externos, la ratificación de las normas internacionales como de la incorporación de estándares establecidos por organismos nacionales e internacionales, de las cuales el Estado de Chile ha suscrito tratados y convenciones internacionales han sido imprescindibles en la adopción de nuevas políticas, programas y prácticas y sus modificaciones. Asimismo, la influencia de la sociedad y sus demandas por un actuar policial que respete los Derechos Humanos han contribuido en el proceso de adaptación institucional.

En relación a la pregunta general de la investigación, se determinó que la evolución organizacional de Carabineros en relación con los Derechos humanos ha sido significativa, principalmente por medio de la creación de un marco institucional más robusto con la Dirección de Derechos Humanos y la promulgación de sus normativas internas. No obstante, persisten desafíos en términos de la implementación práctica de sus políticas y en la necesidad de continuar mejorando la percepción pública institucional.

En base a la pregunta específica N° 1, desde los factores internos, la necesidad de autorregulación y el rol de los Instructores de Derechos Humanos han sido fundamental, mientras que, externamente la normativa internacional y las necesidades de la sociedad han influido en el proceso de adaptación institucional.

La respuesta a la pregunta específica N° 2, permite visualizar que las políticas y prácticas han mejorado mediante la incorporación de un enfoque renovado de los Derechos Humanos. Sin embargo, se advierte una percepción mixta sobre la efectividad de estos cambios, manteniéndose resistencias internas y desafíos en optimizar las relaciones con la comunidad.

Respecto a la pregunta específica N° 3, las recomendaciones se enfocan en optimizar la formación y capacitación en Derechos Humanos, aumentar los recursos humanos y logísticos para la Dirección de Derechos Humanos, fortalecer los mecanismos de supervisión interna y externa y mejorar la transparencia y los diálogos con la comunidad.

Finalmente, el desarrollo de este Informe de Asesoría Profesional ofrece un análisis íntegro de los cambios y desafíos en la evolución institucional en materias de Derechos Humanos, proponiendo medidas concretas y viables para su consolidación en el futuro, mediante la implementación de un Programa estratégico a largo plazo, monitoreado y evaluado que permita evidenciar resultados y avances que garanticen el respeto integral de los Derechos fundamentales, por parte de Carabineros de Chile hacia la sociedad.

VIII. Recomendaciones

En base a los hallazgos y de los análisis desarrollados en el presente Informe de Asesoría Profesional, es que se proponen las siguientes recomendaciones para la consolidación de la protección y respeto de los Derechos Humanos dentro de Carabineros de Chile.

- **Fortalecimiento de los procesos formativos y capacitación:** Se recomienda implementar programas de formación en Derechos Humanos que sean progresivos y continuos, incorporando profesores especializados. De igual manera, es fundamental que dichos programas incorporen una aplicación práctica de los principios en Derechos Humanos, tanto en el proceso de formación, como en la capacitación permanente y perfeccionamiento para los funcionarios de Carabineros.
- **Ampliación del Rol de los Instructores en Derechos Humanos:** Es necesario robustecer el rol de los Instructores en Derechos Humanos, aumentando su cantidad y brindándoles mayores atribuciones para replicar los contenidos en esta materia, a los funcionarios de Carabineros de Chile. De esta forma, es que se logrará garantizar una diseminación más efectiva y homogénea de las normas y buenas practicas en materias de Derechos Humanos aplicados a la función policial.
- **Robustecimiento de la institucionalidad:** Se sugiere consolidar y fortalecer la institucionalidad en materias de Derechos Humanos dentro de la institución. Asimismo, se recomienda dotar de mayores recursos tanto humanos como logísticos a la Dirección de Derechos Humanos y sus Secciones Regionales, permitiendo mantener una mayor incidencia en la planificación y supervisión de las políticas y supervisión operativa. De igual forma, es fundamental el incremento de las capacidades de monitoreo y evaluación permanente, con un

enfoque basado en la mejora continua de los procesos y en el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales en dicha materia.

- **Consolidación de los mecanismos de supervisión:** Es crucial mantener y fortalecer los mecanismos de supervisión tanto interna como externa, en donde se logre asegurar que se de cumplimiento a los estándares internacionales y nacionales en dicha materia. Asimismo, se propone mejorar los procedimientos de monitoreo técnico y mantener una colaboración permanente con los organismos de Derechos Humanos tanto nacional como internacional.
- **Integración de los Derechos Humanos en la aplicación de la función policial:** Finalmente, se sugiere una integración de forma sistemática de los Derechos Humanos en todas las dimensiones del actuar policial, en el que se incluya aspectos del uso de la fuerza, trato de las personas detenidas y el control del orden público. Esto favorecería no sólo dar cumplimiento a los estándares internacionales y nacionales, sino que también para reforzar el compromiso sustantivo y práctico con los principios de los Derechos Humanos respecto del trabajo diario del trabajo policial.

De esta forma, las recomendaciones ya efectuadas, en su conjunto, le permitirán a Carabineros de Chile avanzar hacia la consolidación de una cultura institucional que garantice, resguarde, respete y promueva los Derechos Humanos, propiciando una mejora en la relación entre la institución y la comunidad como asimismo en reforzar el rol de la institución en un Estado democrático de Derecho.

IX. Bibliografía

Amnistía Internacional. Chile: Reformar para avanzar: Recomendaciones para la reforma de carabineros desde una perspectiva de derechos humanos. (2023, octubre 17). Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr22/7310/2023/es/>

Badilla, J. R. (2020). Uso de cartuchos antidisturbios en escopetas por parte de Fuerzas de Orden y Seguridad (Carabineros De Chile): análisis de la jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia en Chile. Disponible en: <https://repositorio.uft.cl/items/d38705da-cc15-45ce-a085-7aab1097bf1e>

Burke, W. W. (2010). *A Perspective on the Field of Organization Development and Change*. *The Journal of Applied Behavioral Science*, 47(2), 143-167. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0021886310388161>

Carabineros de Chile. (n.d.). Obtenido de Archivo Nacional. Disponible en: <https://www.archivonacional.gob.cl/carabineros-de-chile>

Carabineros de Chile. Plan estratégico de desarrollo profesional «Carabinero del Centenario» para el periodo 2022-2028. (2023). Disponible en https://www.carabineros.cl/pdfs/Plan_Estrategico.pdf.

Derechos Humanos, Instituto Nacional. (2023, 11 diciembre). Informe Anual 2023: Situación de los Derechos Humanos en Chile. Disponible en <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1794>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). Metodología de la Investigación. México DF: McGraw-Hill.

Muñoz, C. V. (2019). Carabineros de Chile y la seguridad nacional: una mirada a las representaciones policiales del orden público durante la dictadura, 1973-1990. *Revista Historia y Justicia*, 13. Disponible en <https://doi.org/10.4000/rhj.2922>

Naciones Unidas. (s/f). La Declaración Universal de los Derechos Humanos | Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Naciones Unidas. (s/f-a). Carta de las Naciones Unidas | Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

Naciones Unidas. (1990). Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Adoptado en el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Naciones Unidas. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-use-force-and-firearms-law-enforcement>

Rodríguez, J. R. (2023). 2° Plan Nacional de Derechos Humanos. Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.derechoshumanos.gob.cl/2-plan-nacional-de-derechos-humanos/>

X. Anexos

Anexo N° 1: Extractos de entrevistas realizadas

Pregunta	Entrevistado N° 1	Entrevistado N° 2	Entrevistado N° 3
¿Cuáles han sido los principales hitos o reformas claves en el proceso de evolución de las políticas de DDHH en Carabineros?	“El primer hito fue generar un Departamento de DDHH y el segundo elevarlo a Dirección, donde se crean Secciones Regionales para masificar el contenido”	“El hito más importante la creación del Departamento de DDHH y posteriormente elevarlo a Dirección”	“La incorporación de tres Departamentos a la Dirección, siendo Gestión en DDHH, Coordinación y Control Interinstitucional y Protección de la Familia y Grupos Vulnerables”
¿Qué factores internos de carabineros han impulsado cambios significativos en DDHH y existe una resistencia interna??	“La necesidad de autorregulación mediante la elaboración de normas internas... Existe una resistencia interna tanto por los funcionarios que llevan más tiempo como por las nuevas generaciones”	“El principal factor ha sido la incorporación de la figura del Instructor en DDHH, el que es un replicador institucional... Hubo resistencia interna al incorporar los DDHH, pero cada vez es menor”	“La incorporación de normativas internas enfocadas en los DDHH para regular el actuar policial... La resistencia se observa en funcionarios con mayor antigüedad institucional”.
¿Qué factores externos han influido en la adaptación de Carabineros en DDHH y tienen incidencia Organismos Internacionales?	“Ha incidido el empoderamiento de la sociedad y las suscripciones del Estado, permitiéndonos avanzar y dar cumplimiento a los estándares internacionales.	“La suscripción del Estado de Chile a ciertos tratados y convenios internacionales obliga a la institución, a dar cumplimiento y adaptarnos”	“La sociedad incide en nuestro actuar y el Estado al ratificar normas internacionales nos ha permitido alcanzar los estándares internacionales”

¿Cuál es su evaluación respecto de procesos de formación y capacitación en DDHH?	“Hoy tenemos Planes y Programas en DDHH, en base al modelo por competencia, pero tenemos el desafío de incorporar profesores más especializados”	“Los programas de estudio y capacitación se dan cumplimiento, pero nos falta incorporar progresividad respecto a una bajada práctica”	“Las mallas curriculares en cuanto a contenidos se han ajustado a los procesos de acondicionamiento, aprendizaje y mejora continua
¿Cuál es el enfoque actual de carabineros respecto al uso de la fuerza, tanto en el actuar policial como en manifestaciones y detenciones?	“Carabineros tiene un enfoque basado en garantizar los DDHH y una participación activa en el proyecto de Ley Reglas Uso de la Fuerza”	“El enfoque ha sido observar los principios para el uso de la fuerza y del actuar policial mediante agentes de diálogo, priorizándolo en todas las etapas del uso de la fuerza”	“El enfoque es garantizar a todas las personas, sin discriminación arbitraria, el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos constitucionalmente”
¿Cómo percibe la relación entre carabineros y la ciudadanía en términos de confianza en el respeto por los DDHH?	“Las relaciones con la ciudadanía se vieron afectadas durante el Estallido Social, sin embargo, estamos constantemente recuperando ese acercamiento”	“La relación es buena y la confianza en materia de DDHH, tuvimos inconvenientes con el Estallido Social, pero se ha ido recuperando en cuanto a la población y a quienes conocen esta Dirección”	La percepción posterior al Estallido Social ha mejorado, basados en los pilares del Plan Estratégico de Desarrollo Policial 2021 – 2028”
¿Cuáles considera que son los principales desafíos para la consolidación de los derechos humanos en carabineros de Chile?	“Tenemos un desafío gigante con la incorporación de DDHH en el Plan Estratégico. Personalmente, mi desafío es incorporar	“El principal desafío es robustecer los procesos académicos, incorporando una progresividad en los contenidos e incrementar las	“El desafío actuar es evaluar las implicancias y necesidades que la sociedad actual posee para alcanzar con objetivos eficientes en

	los principios en los interrogatorios para el personal civil”	funciones de los Instructores en DDHH”	materias de seguridad y DDHH”
¿Existen mecanismos de supervisión interna y externa para asegurar que Carabineros de cumplimiento a los estándares de DDHH?	“El Departamento de Gestión en Derechos Humanos cuenta con la Sección de monitoreo técnico, la que tiene una pauta de chequeo y como Dirección realizamos visitas de inspección para fiscalizar”	“A nivel externo, tenemos el INDH y otros organismos nacionales e internacionales para supervisar y a nivel interno tenemos la Sección de monitoreo técnico”	“Además de organismos externos, la principal supervisión se realiza por medio de los Tribunales de Justicia e internamente por la Sección de monitoreo técnico”.
¿Qué reformas o políticas son necesarias para fortalecer el respeto por los derechos humanos dentro de Carabineros de Chile?	“La reforma necesaria es aumentar el número de Instructores en Derechos Humanos, quienes se encargan de capacitar al personal e incorporar un Plan de Capacitación práctico de forma permanente”	“La reforma ya está, ya está contamos con una Dirección de Derechos Humanos, que entrega los lineamientos normativos, lo que nos falta es seguir fortaleciéndonos, potenciar con recursos humanos y logísticos”	“La reforma sería robustecer las dinámicas y procedimientos policiales para generar parámetros unificados de comprensión de las normas básicas que se requieren para el respeto de los DDHH.
¿Cuáles son las metas a mediano y largo plazo por parte de Carabineros en relación con los DDHH?	“Las metas a nivel institucional son de corto o mediano plazo, éstas no pueden ser ambiciosas, ya que van en relación en el comportamiento de la sociedad y a medida de su desarrollo, las vamos desarrollando”	“Las metas deben consistir en capacitar al menos a la mitad de los funcionarios de Carabineros de Chile en materias de DDHH y el fortalecer del área educacional de los docentes”	“Las metas deben enfocarse en mantener la continuidad de los procesos de formación, perfeccionamiento y capacitación de los Carabineros a nivel nacional.

<p>¿Qué lecciones han sido clave para carabineros de Chile al incorporar y aplicar la función policial en materias de DDHH?</p>	<p>“La peor es ver a nuestros Carabineros sometidos a procesos judiciales por el incumplimiento de nuestras normativas. Asimismo, la necesidad de preocuparnos por la salud mental de nuestros Carabineros.</p>	<p>“La lección clave es la difusión, abrir nuevos canales de comunicación con nuestros Carabineros para así, entregarles herramientas para realizar su labor policial garantizando el respeto por los DDHH”</p>	<p>“La lección es el reconocimiento de las potestades que derivan de la fuerza pública y su regulación legal y administrativa para el adecuado cumplimiento y ejecución con garantías en el respeto por los DDHH.</p>
---	---	---	---